



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, determinó la necesidad de contratar la **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SED-001-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.862.291.418) M/CTE.** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 Y 826 de agosto del 2021 y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP I – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta, por parte de los siguientes interesados:

ORDE N	OBSERVANTE
1	MEDINA & RIVERA
2	MARIO FERNANDO GAMEZ



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

3	VEEDURÍA INTERVENN – HENRY KEEP
4	ARQUITECTURA DISEÑO – ING. JOHANNA PULIDO LICITACIONES
5	SMB STRATEGIC BUSINESS
6	INTERDISEÑOS S.A.S
7	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
8	VEEDURÍA CIUDADANA
9	GRUPO G&B LTDA
10	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

Que mediante Resolución No. 702 del 23 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SED-001-2021** cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».**

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, los siguientes interesados formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos:

ORDE N	OBSERVANTE
1	INEXIA S.A.S
2	EVG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
3	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S
4	JULIO TORRES
5	CARTAGENA ESPECIAL
6	ROBERTO RAMON RONDON

Que al cierre del concurso de méritos abierto tuvo lugar el día 07 de octubre del 2021 a las 08:30 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO INFRABOLIVAR EDUCATIVO
No. de identificación:	NA
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	-INEXIA SAS NIT 901357944-9 REPRESENTANTE LEGAL: NOLBERTO ANGARITA BECERRA CC 1052313242 PORCENTAJE: 50% -HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS NIT 900497862-1 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO CC. 1123409946 PORCENTAJE: 50%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	NOLBERTO ANGARITA BECERRA CC: 1052313242
No. de tomos:	1



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta	11-44101174883
Valor asegurado	\$ 286229141,80
Vigencia	07-10-2021 AL 15-01-2022
Numero de Folios Original	587
Numero de Folios Copia	NA
Folio de la oferta económica	577-578
Fecha y hora de entrega	07-10-2021 7:20 AM
Observaciones:	NA

Que el día 12 de octubre del 2021, se publicó en el Portal del SECOP I, las evaluaciones preliminar de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico, financiero y de ponderación de la propuesta presentada, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO INFRABOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE	PROPONENTE	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO INFRABOLIVAR	CUMPLE

PONDERACIÓN

PFM	PUNTAJE							INDUSTRIACIONAL	TOTAL
	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTE	PUNTAJE AMBIENTAL	PUNTAJE SISO	DISCAPACITADO			
40,000 0000	20	11	6	6	6	1	10	100,000 0000	

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 15 de octubre del 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	OBSERVANTE
CONSORCIO INFRABOLIVAR	1	NO SE LE SOLICITARON DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO INFRABOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE	PROPONENTE	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO INFRABOLIVAR	CUMPLE

PONDERACIÓN

PFM	PUNTAJE							INDUSTRIACIONAL	TOTAL
	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTE	PUNTAJE AMBIENTAL	PUNTAJE SISO	DISCAPACITADO			
40,000,000	20	11	6	6	6	1	10	100,000,000	

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE
1	CONSORCIO INFRABOLIVAR	100,000,000

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO INFRABOLIVAR** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 100,000,000/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.859.598.638,44) M/CTE**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación el cual correspondía a la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.862.291.418) M/CTE**.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SED-001-2021** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **CONSORCIO INFRABOLIVAR**, representado por **NOLBERTO ANGARITA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242 integrado por las siguientes sociedades: **INEXIA S.A.S**, identificada con NIT. 901.357.944-9 con un 50% de participación y **HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S**, identificada con NIT 50% de participación,. La contratación tendrá un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.859.598.638,44) M/CTE**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SED-001-2021** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **CONSORCIO INFRABOLIVAR**, representado por **NOLBERTO ANGARITA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242 integrado por las siguientes sociedades: **INEXIA S.A.S**, identificada con NIT. 901.357.944-9 con un 50% de participación y **HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S**, identificada con NIT 50% de participación,. La contratación tendrá un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.859.598.638,44) M/CTE**,

SEGUNDO: En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)**



RESOLUCIÓN No. 888 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SED-001-2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LOS ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA, LOBA, MOJANA, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR


Proyecto: LAURA VANESSA MENDOZA RUZ
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar
Revisó: CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar
Revisó: ERICK CASTRO
Profesional Universitario – Departamento de Bolívar
Vo.bo. ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar
Vo.bo. JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico – Departamento de Bolívar